

PBI Honduras insta a la comunidad internacional a velar por la seguridad del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) tras la presentación del informe final del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en torno al asesinato de la defensora de derechos humanos Berta Cáceres

El pasado 12 de enero de 2026, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de Honduras, instalado para investigar el asesinato de la defensora de derechos humanos Berta Cáceres y delitos conexos, presentó su informe final* en el que concluye que la violencia perpetrada contra Berta y la comunidad indígena lenca de Río Blanco compromete la responsabilidad del Estado de Honduras, actores empresariales e instituciones financieras. Desde Brigadas Internacionales de Paz (PBI) Honduras consideramos que los hallazgos presentados por el GIEI representan un paso fundamental hacia una justicia reparadora para el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y para la comunidad de Río Blanco, pero recordamos a la comunidad internacional que el camino hacia una reparación integral no está exento de riesgo.

El GIEI, compuesto por las personas expertas Roxanna Altholz, Pedro Biscay y Ricardo Guzmán, fue creado el 14 de febrero de 2025 mediante un acuerdo entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Estado de Honduras, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el COPINH. En línea con su mandato, el GIEI elaboró un análisis técnico de las líneas de investigación relacionadas con el asesinato de Berta Cáceres para determinar las responsabilidades penales de actores estatales y no estatales. Además, realizó un análisis técnico e integral de la investigación sobre delitos conexos, entre ellos actos de corrupción y delitos financieros. Por último, elaboró un plan de reparación integral a las víctimas del crimen.

Principales conclusiones del GIEI

Según el GIEI, el asesinato de Berta Cáceres, ocurrido en la noche del 2 de marzo de 2016, fue la culminación de un proceso prolongado de persecución, vigilancia y criminalización contra una mujer indígena lenca que, durante años, encabezó la defensa legítima del territorio lenca frente al proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. La estructura que planificó y ejecutó el crimen incluyó sicarios, intermediarios con formación militar, personal y directivos de la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA) así como redes de apoyo del Estado. El GIEI establece que “el crimen fue previsible y prevenible”, es

* Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), 12 de enero de 2026. [Informe final: Informe sobre el asesinato de la defensora de derechos humanos Berta Cáceres y delitos conexos. Medidas de reparación integral y recomendaciones.](#)

decir, el Estado tenía conocimiento sobre la planificación del asesinato, sin embargo, no tomó medidas oportunas para proteger la vida de Berta, pese a que ella contaba con medidas de protección.

Al mismo tiempo, el GIEI documentó que cerca del 67% de los recursos provenientes de préstamos de bancos de desarrollo internacionales —principalmente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y del Banco de Desarrollo de los Países Bajos (FMO)— fue objeto de desvíos o manejos irregulares, lo cual “permitió financiar no solo el asesinato, sino también operaciones previas de vigilancia, incursiones armadas y otras actividades irregulares vinculadas a la gestión violenta del conflicto territorial”.

El GIEI sostiene que el asesinato de Berta constituyó “un crimen con motivación empresarial”, vinculado a la protección de los intereses económicos relacionados con el proyecto Agua Zarca. Según el informe, los accionistas mayoritarios del proyecto y la alta dirección de DESA participaron activamente en la adopción de estrategias orientadas a neutralizar la oposición comunitaria al proyecto, “incluyendo la coordinación de acciones de seguridad, la gestión de recursos financieros y el uso de influencias institucionales”. Los mecanismos empleados “facilitaron una captura progresiva de distintas ramas del poder estatal, en la que autoridades llamadas a proteger los derechos humanos y el medio ambiente actuaron, por acción u omisión, en favor de intereses privados, debilitando el Estado de derecho y garantizando altos niveles de impunidad”.

El informe también identifica que tras el asesinato hubo “una obstaculización deliberada de la investigación criminal desde sus primeras horas”, incluyendo la promoción de narrativas falsas, la criminalización del entorno de Berta y la incorporación de pruebas falsas. Según el GIEI, el Estado no investigó de manera exhaustiva ni el papel que tuvieron los accionistas de Agua Zarca y los altos directivos de DESA en el crimen ni la responsabilidad que correspondería al Estado.

Por todo lo anterior, el GIEI establece una hoja de ruta concreta y específica para que el Estado de Honduras repare a las víctimas del asesinato de Berta Cáceres, incluyendo el juzgamiento de la responsabilidad empresarial del crimen, la revocación definitiva del proyecto Agua Zarca, la titulación y el saneamiento del territorio ancestral de la comunidad de Río Blanco y reformas del Mecanismo Nacional de Protección y el Ministerio Público, entre otras cosas.

Recomendaciones para la comunidad internacional

Desde PBI Honduras, alertamos que, desde el asesinato de Berta en 2016, hemos registrado un elevado número de actos de vigilancia, seguimiento, difamación y

hostigamiento contra integrantes del COPINH y la comunidad de Río Blanco, lo que permite identificar un patrón de ataques orientado a obstaculizar la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas del crimen. El 16 de junio de 2025, en medio de las investigaciones del GIEI, el COPINH denunció la filtración de información sensible sobre sus medidas de protección**, hecho que una vez más pone en evidencia las debilidades estructurales del Mecanismo Nacional de Protección destacadas por el GIEI.

Al mismo tiempo, todavía persisten las causas estructurales que permitieron la conflictividad territorial, como la falta de reconocimiento del territorio ancestral indígena lenca de Río Blanco, la vigencia de la concesión del proyecto hidroeléctrico y la ausencia de sanciones contra la autoría intelectual y financiera del crimen. Lo anterior pone en mayor riesgo a las personas defensoras del COPINH y de Río Blanco.

Cabe destacar que las personas expertas del GIEI, según la información proporcionada en el informe final, enfrentaron “presiones e intentos de injerencia orientados a limitar su trabajo, incluyendo comunicaciones intimidatorias de abogados que actuaban en representación del señor Daniel Atala y su familia, así como prácticas de monitoreo de sus desplazamientos y actividades”.

Es por ello que recomendamos a la comunidad internacional:

- Difundir ampliamente el informe final y las principales conclusiones del GIEI;
- Monitorear de manera constante la situación de seguridad de las personas defensoras integrantes del COPINH, de la comunidad de Río Blanco y de las personas expertas del GIEI, y pronunciarse de manera inmediata y contundente ante cualquier nuevo ataque o amenaza en su contra;
- Dar seguimiento, en el marco de sus relaciones bilaterales con el Estado de Honduras, al cumplimiento del plan de reparación integral elaborado por el GIEI;
- Promover, en sus respectivos países, marcos normativos de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente, con el fin de prevenir la participación de empresas e instituciones financieras internacionales en graves violaciones de derechos humanos en Honduras.

** Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), 16 de junio de 2025. '[Filtran información sobre medidas de protección de COPINH y familia de Berta Cáceres](#)'